



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.INC.DNASD.SD.14

0001122

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de Agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **AGROEXPORTADORA ZAMORANO S.A. AGROEXZA**;

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

Que la compañía ha presentado los balances hasta el año 2012; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **AGROEXPORTADORA ZAMORANO S.A. AGROEXZA** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de Agosto del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **AGROEXPORTADORA ZAMORANO S.A. AGROEXZA**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 FEB 2014


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MGM/ XTH
Exp. 105778
T#84632-2013

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE C. A. S. A. S. A. S.

05 MAR 2014

RECIBIDO

Rec. *Quila H. Reyes*
Firma